**CONTRIBUCIONES SOBRE ALIMENTACIÓN SANA Y SOSTENIBLE: REDUCCIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL DEL SISTEMA ALIMENTARIO MUNDIAL EN LOS DERECHOS HUMANOS.**

1. ***Impactos ambientales del sistema alimentario global sobre los derechos humanos (…)*.**

Honduras es un territorio de vocación forestal (56%), el (39.5%) de los bosques corresponden a áreas protegidas, contando con (262) municipios con planes de desarrollo municipal. Entre los efectos que ocasionan impactos ambientales están:

* La deforestación y la degradación del suelo, la contaminación por residuos sólidos afecta fuentes de agua, aguas subterráneas y degradan el suelo[[1]](#footnote-1). La degradación de la tierra ha disminuído un (44.5%) de la diversidad; (15.4%) compactación del suelo; y, en (13.9%) la variación de la cobertura vegetal[[2]](#footnote-2).
* Uso de combustibles, con consecuencias nocivas en la salud, principalmente mujeres y niñas del área rural;
* Incremento en las tasas de mortalidad y morbilidad por alteración de los ecosistemas y generación de organismos transmisores de enfermedades;
* Incremento en uso de pesticidas;
* Inseguridad alimentaria (INSAN) y Subalimentación, en respuesta se han categorizado (182) municipios, (65) ubicados en la zona del corredor Seco para priorizar la atención[[3]](#footnote-3).
* Incremento de las desigualdades debido a la a pandemia COVID-19[[4]](#footnote-4).
* A consecuencia de los huracanes ETA e IOTA, se ha reportado un acceso reducido al agua potable, pérdida de un saneamiento adecuado[[5]](#footnote-5).

1. ***Afectación del cambio climático en el sistema alimentario mundial,*** *podemos mencionar*:

* Los desastres naturales, aumento de las temperaturas y la sequía, generan migración o desplazamiento interno;
* Sequía, genera pérdidas de cosechas, hambre, desnutrición impidiendo una vida activa y saludable. Además, dificulta el acceso al agua para consumo humano y riego de cultivos. En 2015, Honduras sufrió la peor sequía de la última década que afectó a 1,3 millones de personas,
* La variabilidad del clima provoca pérdidas de cosechas afectando agricultores, mayormente al (72%) que se dedican a la agricultura de subsistencia, ponen en manifiesto el vínculo intrínseco entre hambre y acceso a agua[[6]](#footnote-6).
* Las sequías e inundaciones proliferan plagas en los cultivos y los bosques como ser el gorgojo descortezador, lo que provoca deforestación y aumento en el uso de plaguicidas para la producción de alimentos en el combate de estas, aumentan el riesgo de subalimentación o incluso de hambre afectando negativamente al derecho a un medio ambiente seguro, limpio, saludable y sostenible.
* Generación de pobreza, que afecta al (59.3%) de los hogares hondureños[[7]](#footnote-7).

1. ***Obligaciones del Estado y responsabilidades de las empresas en la prevención, reducción o eliminación de los impactos ambientales causados por la producción o el consumo.***

Parte de los compromisos internacionales asumidos por el Estado de Honduras, en 2015, se adoptó la Agenda Nacional 2030 para el Desarrollo Sostenible,posteriormente, en 2018 creó la Comisión Nacional de la Agenda 2030 para los Objetivos de Desarrollo Sostenible[[8]](#footnote-8).En2019, aprobó la Agenda Nacional 2030 para los Objetivos de Desarrollo Sostenible (AN-ODS), que comprende los 17 ODS y prioriza 68 metas y 99 indicadores nacionales, alineada con la Visión de País al 2038, el Plan de Nación al 2022, el Plan Estratégico de Gobierno 2018-2022 y el Sistema Nacional de Estadísticas.

La AN-ODS prioriza los siguientes indicadores de los ODS 2(cero hambre) y 13[[9]](#footnote-9)( acción por el clima):

* 2.1 % de prevalencia de subalimentación;
* 2.2 % de población con inseguridad alimentaria;
* 2.3 % de menores de 5 años con desnutrición crónica;
* 2.4 % de variación del PIB agropecuario; y,
* 13.1 Número de personas muertes directamente por desastres por cada 100 mil habitantes.

El Estado, en julio de 2017 presentó su primer Examen Nacional Voluntario (ENV) *Sentando las Bases para implementar la Agenda 2030 de los ODS;* y en julio de 2020 presentó su Segundo Informe Nacional Voluntario de la Agenda 2030 *“Recuperación al Desarrollo Sostenible[[10]](#footnote-10)”* en seguimiento al cumplimiento de los ODS.

La Secretaría de Derechos Humanos, con la asistencia del Grupo de Expertos en Empresas y Derechos Humanos ha realizado los siguientes talleres:

Por su parte, en 2020, el Consejo Hondureño de la Empresa Privada aprobó la Política Institucional de Empresas y Derechos Humanos para promover entre sus miembros y comunidad empresarial el respeto de los derechos humanos en las actividades empresariales[[11]](#footnote-11).

1. ***Marco normativo, políticas y programas con enfoque basado en los derechos a la alimentación sana y producida de forma sostenible.***

La Constitución de la República, protege la explotación técnica y racional de los recursos naturales y declara de interés colectivo la reforestación y la conservación del bosque. También establece el deber del Estado dictar medidas de protección en favor de las comunidades indígenas, que habitan dichas zonas[[12]](#footnote-12).

***Leyes:***

* *Ley del Plan de Nación y Visión de País*[[13]](#footnote-13),
* *Ley General de Ambiente*[[14]](#footnote-14)*,* reglamenta la evaluación del impacto ambiental de proyectos y actividades de desarrollo y crea el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
* *Ley de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre*[[15]](#footnote-15), fomenta el manejo sostenible de las tierras de vocación forestal a través de planes de manejo y aprovechamiento,
* *Ley General de Agua*[[16]](#footnote-16),
* Creación del *Sistema Nacional de Gestión de Riesgos* (SINAGER)[[17]](#footnote-17), para coordinar el abordaje de la problemática de la sequía,
* *Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional*[[18]](#footnote-18),
* *Marco Normativo de Planificación del Desarrollo Municipal de Gestión por Resultados[[19]](#footnote-19)*

***Políticas, Planes y Programas:***

* Plan Estratégico de Gobierno 2018-2022 tiene el eje transversal *Seguridad Alimentaria y Nutricional*, con 1 objetivo, 1 resultado, 2 indicadores y medidas de política.
* Seguridad Alimentaria y Nutricional: con 1 objetivo estratégico, 1 resultado, 2 indicadores y un conjunto de medidas de política.
* *Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Honduras[[20]](#footnote-20)*, establece la Estrategia para la Reducción de la Pobreza priorizando la atención de niños y niñas menores de 2 años, mujeres embarazadas y lactantes en situación de pobreza.
* Agenda Ambiental[[21]](#footnote-21), obliga a realizar evaluaciones de impacto ambiental a proyectos empresariales,
* *Política Ambiental*, promueve prácticas ancestrales de los pueblos indígenas y afrohondureños (PIAH) y la CMNUCC,
* *Plan de Acción Nacional de Lucha Contra la Desertificación (PAN-LCD*) 2014-2022, define el eje estratégico *Producción agroalimentaria sostenible*; del cual derivan:el *Plan Nacional de Reducción de Riesgos por Sequía 2020-2038[[22]](#footnote-22) y el Plan de Acción para la Emergencia por Sequía[[23]](#footnote-23).*
* *Plan Alianza por el Corredor Seco,* con el cual se benefició en 2019 a 50,000 familias dedicadas a la agricultura.
* *Estrategia Nacional de Adaptación al cambio Climático para el Sector Agroalimentario de Honduras 2015-2025*[[24]](#footnote-24),
* En el marco del Proyecto *Reducción de emisiones debidas a la Deforestación y Degradación Forestal (REDD+)* se elaboraron: i) el Enfoque Nacional de Salvaguardas (ENS-HON)[[25]](#footnote-25); y, ii) Salvaguarda Cultural Indígena y Afrodescendiente, que tratan de educación en medicina tradicional, soberanía alimentaria y alimentación, nuevas formas de salvaguardar, derecho consuetudinario, libre determinación de los PIAH, convivencia, conocimiento ancestral, inclusión de la mujer, tenencia de la tierra, corresponsabilidad transgeneracional, entre otros[[26]](#footnote-26).
* Ante la pandemia COVID-19, la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MIAMBIENTE+) elaboró los Lineamientos para la Higiene y Manejo Adecuado de los Residuos Sólidos en la Emergencia COVID-19[[27]](#footnote-27), conforme a los lineamientos de la Asociación de Ingeniería Sanitaria y Ambiental, la OPS/OMS y la Asociación para Estudios de los Residuos Sólidos.

***Instituciones.***

* MIAMBIENTE+[[28]](#footnote-28),
* Instituto de Conservación Forestal[[29]](#footnote-29),
* Secretaría de Agricultura y Ganadería[[30]](#footnote-30).
* Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS)[[31]](#footnote-31).
* Dirección de Alimentos y Bebidas adscrita a la Agencia de Regulación Sanitaria[[32]](#footnote-32),
* Instituciones que conocen delitos ambientales: Dirección General del Ambiente adscrita a la Procuraduría General de la República y el Ministerio Público mediante las Fiscalías Especiales del Medio Ambiente y la de Protección al Consumidor y la Tercera Edad.

1. ***Estado miembro de la ONU que reconoce el derecho a un medio ambiente seguro, limpio, saludable y sostenible.***

Honduras es miembro de la ONU, reconoce los derechos ambientales, signatario del Acuerdo Paris, CMNUCC y de la Agenda 2030.

1. ***Buenas prácticas para prevenir, reducir o eliminar los impactos ambientales causados por la producción o el consumo insostenible de alimentos.***

**A nivel nacional.**

* Escuela de Igualdad y Empoderamiento de la Mujer Rural, forma mujeres en liderazgo, protección del medio ambiente, entre otros[[33]](#footnote-33).
* En 2020 la SEDH con apoyo de USAID implementó el Observatorio de Derechos Humanos Derechos Humanos en Cifras[[34]](#footnote-34) sobre el derecho a la alimentación el Estado recibió 9 recomendaciones vinculadas al ODS 2, el 56% del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales[[35]](#footnote-35).

**A nivel regional.**

La Estrategia Nacional de Cambio Climático de Honduras, contempla la edición, publicación y divulgación de información nacional sobre cambio climático.

**A nivel internacional.**

Plataforma de las comunidades locales y los pueblos indígenas, para el intercambio de buenas prácticas sobre conocimientos y participación de comunidades locales y pueblos indígenas conforme a la CMNUCC.

1. ***Retos para emplear un enfoque basado en el abordaje de impactos ambientales de los sistemas alimentarios y los derechos humanos.***

* Integrar en la política de Protección Social un componente medioambiental.

1. ***Medidas de protección a los pequeños agricultores y poblaciones vulnerables a los alimentos insalubres y producidos de forma insostenible.***

* Conforme a la Ley de Protección Social[[36]](#footnote-36), SEDIS ejecuta programas para atender a población en condiciones de vulnerabilidad y en situación de pobreza con alimentos, filtros, ecofogones, pilas, transferías monetarias, servicios de salud, prevención del embarazo, acceso a créditos, proyectos de producción.
* Exoneración del Impuesto Sobre Ventas para el Sector Agroindustrial[[37]](#footnote-37).
* Ley de Auxilio al Sector Productivo[[38]](#footnote-38).
* Fortalecimiento del sector agroalimentario[[39]](#footnote-39).

1. ***Respecto a la protección de los derechos de los ecologistas que trabajan en cuestiones alimentarias y defensores de los derechos humanos medioambientales*.**

La ley de Protección para las y los defensores de Derechos Humanos, Periodistas y Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia[[40]](#footnote-40), garantiza la labor y protección de las personas defensoras de derechos humanos. Además crea el Sistema Nacional de Protección para lograr el objetivo de referida Ley[[41]](#footnote-41).

1. ***Esfuerzos para crear un entorno seguro y propicio para el ejercicio de labor de las personas que trabajan en cuestiones alimentarias y defensores de los derechos humanos medioambientales.***

Ver respuesta anterior.

1. ***Acciones de los Estados de altos ingresos relacionadas con los efectos adversos sobre la disponibilidad y calidad de los alimentos y la salud de los ecosistemas en los Estados de bajos y medianos ingresos.***

Ver respuesta número 5 referente a buenas prácticas regionales e internacionales.

1. **Políticas o prácticas de las empresas para garantizar alimentos sanos, de acuerdo a normas de derechos humanos y Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos.**

* Política Institucional de Empresas y Derechos Humanos.
* Estrategia de Empresas Sostenibles[[42]](#footnote-42).

1. Segundo Informe Nacional Voluntario de la Agenda 2030 De la Recuperación al Desarrollo Sostenible, julio de 2020. ver pág. 27, 30 y 31. [↑](#footnote-ref-1)
2. Disponible en: <https://www.scgg.gob.hn/sites/default/files/2020-06/27.%20Plan%20de%20Acci%C3%B3n%20contra%20desertificaci%C3%B3n.pdf> [↑](#footnote-ref-2)
3. Disponible en: <https://www.ceniss.gob.hn/alianzacs/documentos/BORRADOR%20PYENSAN%202030%2018012019%20EC%20SL%20RM%203%20editado%20FINAL.pdf> [↑](#footnote-ref-3)
4. Segundo Informe Nacional Voluntario de la Agenda 2030 De la Recuperación al Desarrollo Sostenible, julio de 2020. ver pág. 78. [↑](#footnote-ref-4)
5. Disponible en: <https://www.paho.org/es/respuesta-huracanes-eta-iota> [↑](#footnote-ref-5)
6. Disponible en: <https://www.ceniss.gob.hn/alianzacs/documentos/BORRADOR%20PYENSAN%202030%2018012019%20EC%20SL%20RM%203%20editado%20FINAL.pdf> [↑](#footnote-ref-6)
7. Disponible en: <https://www.ine.gob.hn/publicaciones/Hogares/EPHPM_2019/Resumen%20ejecutivo2019.pdf> [↑](#footnote-ref-7)
8. Decreto Ejecutivo PCM-064-2018, Gaceta 34,756. [↑](#footnote-ref-8)
9. Agenda Nacional ODS para el Desarrollo Sostenible, en: <https://www.scgg.gob.hn/es/node/236> [↑](#footnote-ref-9)
10. Disponible en: <https://www.scgg.gob.hn/es/node/236> [↑](#footnote-ref-10)
11. Disponible en: <http://cohep.com/wp-content/uploads/2020/01/Politica-Empresas-y-DDHH-Cohep.pdf> [↑](#footnote-ref-11)
12. Artículos 340 y 346, Decreto 131-1982. [↑](#footnote-ref-12)
13. Artículo 3 del Decreto Legislativo 286-2009. [↑](#footnote-ref-13)
14. Decreto Legislativo 104-93. [↑](#footnote-ref-14)
15. Decreto Legislativo 98-2007. [↑](#footnote-ref-15)
16. Decreto Legislativo 181-2009. [↑](#footnote-ref-16)
17. Decreto Legislativo 151-2009. [↑](#footnote-ref-17)
18. Decreto Legislativo 25-2011. [↑](#footnote-ref-18)
19. Acuerdo SCGG-00046-2020. [↑](#footnote-ref-19)
20. Disponible en: <https://www.ceniss.gob.hn/alianzacs/documentos/BORRADOR%20PYENSAN%202030%2018012019%20EC%20SL%20RM%203%20editado%20FINAL.pdf> [↑](#footnote-ref-20)
21. Disponible en: <http://www.miambiente.gob.hn/media/adjuntos/pdf/sinia/2018-01-30/20%3A57%3A00.102436%2B00%3A00/Agenda_Ambiental_2017.pdf> [↑](#footnote-ref-21)
22. Disponible en: <http://www.miambiente.gob.hn/static/documentos/PNRRSHonduras21102020.pdf> [↑](#footnote-ref-22)
23. Disponible en: <http://www.miambiente.gob.hn/static/documentos/Plandeacci%C3%B3nEmergenciaparalaSequ%C3%ADa.pdf> [↑](#footnote-ref-23)
24. Disponible en: <http://www.scgg.gob.hn/es/node/291> [↑](#footnote-ref-24)
25. Proceso de Salvaguardas Ambientales y Sociales de Honduras. [↑](#footnote-ref-25)
26. Disponible en: <http://www.miambiente.gob.hn/blog/view/honduras-se-convierte-en-el-primer-pais-en-el-mundo-en-culminar-una-salvaguarda-cultural-indigena-y-afrodescendiente> [↑](#footnote-ref-26)
27. Acuerdo Ministerial 0741-2020, en: <https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/Acuerdo-Ministerial-0741-2020.pdf> [↑](#footnote-ref-27)
28. Disponible en: <http://www.miambiente.gob.hn/misionyvision/> [↑](#footnote-ref-28)
29. Disponible en: <https://icf.gob.hn/estructura-organizacional/> [↑](#footnote-ref-29)
30. Disponible en: <https://sag.gob.hn/acerca-de-la-sag/quienes-somos/que-es-la-secretaria-de-agricultura-y-ganaderia/> [↑](#footnote-ref-30)
31. Disponible en: <http://www.sedis.gob.hn/Mision-Vision> [↑](#footnote-ref-31)
32. Disponible en: <https://arsa.gob.hn/paginas/alimentosBebidas> [↑](#footnote-ref-32)
33. II Informe Nacional Voluntario de la Agenda 2030: De la recuperación al Desarrollo Sostenible, julio 2020. [↑](#footnote-ref-33)
34. Disponible en: <https://odh.sedh.gob.hn/> [↑](#footnote-ref-34)
35. Disponible en: <https://odh.sedh.gob.hn/all/3> [↑](#footnote-ref-35)
36. Decreto Legislativo No. 056-2015, Gaceta No. 33,711 de 02 de julio de 2015. [↑](#footnote-ref-36)
37. Acuerdo No. 222-2020, en: <file:///C:/Users/Nelly.duron/Downloads/ACUERDO-No.-222-2020-01-abril-2020-Instructivo-Consolidado.pdf> [↑](#footnote-ref-37)
38. Decreto Legislativo 33-2020. [↑](#footnote-ref-38)
39. Decreto Ejecutivo PCM-041-2020, Gaceta No.35,243 del 10 de mayo de 2020. [↑](#footnote-ref-39)
40. Decreto Legislativo 34-2015. [↑](#footnote-ref-40)
41. Disponible en: <https://www.sedh.gob.hn/ventanilla-virtual> [↑](#footnote-ref-41)
42. Disponible en: <http://www.cohep.com/micrositio/> [↑](#footnote-ref-42)